

04 NOV. 2020

76  
A despacho de la Señora Juez el presente asunto, informándole que se corrió traslado de las excepciones. El término se surtió en silencio. Va para continuar.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario

Auto Sustanciación  
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO CONTENCIOSO  
19-698-31-84-001-2020-00004-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santander de Quilichao (Cauca),

04 NOV. 2020

Viene a despacho el presente asunto VERBAL, formulado por conducto de apoderada por CLAUDIA JANETH MEDINA MUÑOZ en contra de OVER CESAR DE JESUS BOLAÑOS CORTES, quien también contestó la misma.

Trabada la relación jurídica procesal como se encuentra y en aras de continuar con el trámite del proceso, ante el silencio de las excepciones de fondo planteadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 372 y 373 del C.G.P., el despacho DISPONE:

- 1.- FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata la norma en cita, para el próximo QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020, a partir de las 9:00 a.m.
- 2.- CITAR a las partes para que concurren personalmente a la audiencia en la que deben rendir *interrogatorio de partes, conciliación* y demás subetapas procesales, advirtiéndoles los efectos de la inasistencia (Nrals 3 y 4 art. 372 C.G.P.). Las partes, deberán comparecer con sus correspondientes apoderados.
- 3.- Comunicar al Ministerio Público y Defensoría de Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

  
NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

NOTIFICACION POR ESTADO N° \_\_\_\_\_

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**  
**SANTANDER DE QUILICHAO CAUSA**

05 OCT. 2020

NOY \_\_\_\_\_

080 - electrónico

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
ABOGADO

SECRETARÍA \_\_\_\_\_

